

## DICTAMEN

Managua, 19 de Abril del 2012

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN “MUJERES NICARAGUENSES GRUPO SAFO”**, pudiendo utilizar el nombre abreviado: **“GRUPO SAFO”**, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado: VICTOR HUGO TINOCO. En la Continuación de la Primera Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiuno de marzo del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Contribuir al desarrollo de capacidades, ciudadanía de la mujeres y diversidad sexual en el ejercicio de sus derechos, entre estos: derechos laborales, sociales, culturales, civiles, derechos sexuales y reproductivos. 2) Planificar estrategias de abordaje en temas de salud y educación como VIH SIDA, salud sexual reproductiva, discriminación y violencia hacia las mujeres, género, derechos humanos, ciudadanía, espiritualidad, y Cambio climático.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARTHA LORENA VILLANUEVA VILLANUEVA.- VICEPRESIDENTE: PETRONA PAULA MUNGUÍA.- SECRETARIO: ROSA ARGENTINA SALGADO ÑURINDA; TESORERO: MARTHA PATRICIA CUARESMA CALDERON; VOCAL: INDIRA DEL CARMEN SOLORZANO VILLANUEVA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “MUJERES NICARAGUENSES GRUPO SAFO”**, pudiendo utilizar el nombre abreviado: **“GRUPO SAFO”**.

### **COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MUJERES NICARAGUENSES GRUPO SAFO”**, pudiendo utilizar el nombre abreviado: **“GRUPO SAFO”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2      La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **ASOCIACIÓN “MUJERES NICARAGUENSE GRUPO SAFO”**, pudiendo utilizar el nombre abreviado: **“GRUPO SAFO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**